

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

✓ Rd. \$25-1

Fecha VEINTICUATRO DICIEMBRE 1948.-

Vence VEINTITRES DE JUNIO de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 22-J-3.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4568 y las reglas de arts. de la edificación, concédase permiso a Don JORGE RIVERA PARGA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de dos pisos mts. de altura, de clase de edificación, en la calle Brasil No. 539.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JORGE RIVERA PARGA domicilio San Martín N° 530.-
» » Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N° 530.-
» » matric. No. patente No.
» » Constructor Ramón Rodríguez Caro domicilio
» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 401.- mts. 2. superficie edificada 109.75 Primer piso
109.75 Seg. mts 2
219.50

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación ---
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio ---
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente.-
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica ----
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente ----
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias
- 12 Cálculos de resistencia ----
13. Presupuesto DOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.-(\$ 253.760.-
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS:

Edificación:	\$ 600.-
Inspección:	" 600.-
Estampillas Municipales:	" 50.-
Libreta de Control:	" 20.-
TOTAL:	\$ 1.560.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya los respectivos conformes parciales.

smi.

Castillo A.

E-112/48

Certificado N° 1160-R-25

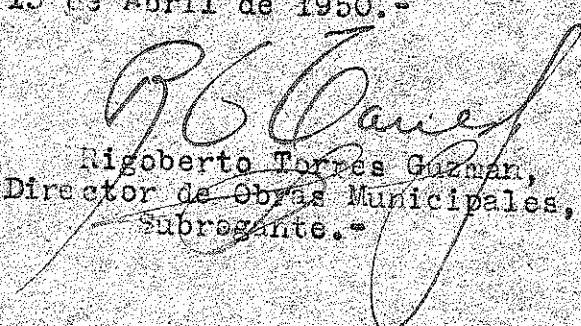
CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la REVISION FINAL de las obras de la propiedad del Sr. DESIDERIO AVILES A., ubicada en la calle Brasil N°539 541 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 13 de Abril de 1950.-


Rigoberto Torres Guzman,
Director de Obras Municipales,
Subrogante.-

lag.